## SANTA CRUZ, 09 DE MAYO DE 2.018



## **VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- La Ficha de Evaluación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ"

## **CONSIDERANDO:**

La comuna de Santa Cruz, conforme al Censo de 2002 tiene una población de 32.387 de las cuales 18.603 viven en el sector urbano. Además, conforme al Pladeco 2011-2015, tiene una población flotante de 12.125 personas diarias provenientes de las restantes comunas de la provincia de Colchagua y de Cardenal Caro.

La principal actividad económica es la agricultura, el comercio y el turismo, es importante hacer notar que por la actividad comercial y turística circulan aproximadamente 25.000 por día.

De acuerdo a la información contenida en el Pladeco, en la cual mediante una encuesta realizada por un equipo de seguridad ciudadana se pudo observar altos indices de inseguridad de las personas, tanto en sus vecindarios como en el desplazamiento por la ciudad.

Consultado respecto a la amenaza delictual ¿cómo se siente Ud. en su vecindario? Un 49% señala sentirse muy inseguro, un 17% levemente inseguro y solo un 34% dice sentirse seguro.

Respecto a la amenaza delictual, ¿cómo se siente Ud. en lugares de uso público de la comuna, tales como calles, puentes o plazas? Un 57% dice sentirse muy inseguro, un 23% levemente inseguro y solo un 20% se siente seguro.

El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

## EXENTO Nº 001343

APRUÉBESE el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ", por el monto total de \$ 42.391.013 (Cuarenta y dos millones, trescientos noventa y un mil, trece pesos) IVA Incluido .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RALIDADO

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/REDG/FMGR/GAGV/sce

C. C.:

- Alcaldía

- Transparencia

(01)(01)(01)

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde**